

no vades fizado u loy por de caualos Jun alonso tallante estuano del
dicho señor Rey de castilla de mugna

Et despues desto a por de ota en el dicho conxelo el dicho conxelo auallat
estudios pteores oficiales u omes buenos dela dicha abbat no con furren
do en las pteestaciones por el dicho diego ymmenes con ellos fechos visto
la dicha m de g derno del dicho señor Rey u la m de pder del dicho frans
u feffantes dixeran qle non huan u diua por fieles dela dicha penta del
dicho diesmo u medio diesmo a feffantes de comperas a a sanctos vesmos
dela dicha abbat a los qtes u arada vno de los dizejo q mmanua a man
daron avar con todos los mys u otras cosas q ha pteido la dicha penta //
desde el dia q ellos fueron puestos por fieles al dicho diego ymmenes u la
fioresen pago de todo ello a los terminos u plazos a solas pntas en el dicho
g derno del dicho señor Rey u en tenencia q en pson del pago dixeran q pu
es el dicho señor Rey por las leyes del dicho su g derno manda q los dichos
apendices fagan ptegonm el dicho g derno q lo faga el dicho diego yme
nes si entendiere qle cumple resgagos los sobre dichos

Orden de la fena

El domingo quise dias de setiembre del año sobre dicho este dia se fizo su ptegon
el ptegon dela fena

Dejan todos q al conxelo dela muy noble abbat de mugna les fue otorgado por
pseuilejo del dicho Rey don alonso q parays aya pte abuelo del Rey mo
nor q Dios mantega por muchos tiempos u buenos al su señorio en el qual
contiene q por faser bien u meyor a todos los vesmos u moñadores en esta dicha
abbat les otorgo q ayan fena de cada año vna vez para siempre a q conpan el
dia de sant migel de setiembre u q dure fasta quise dias despues a tres

Decorative flourishes and scribbles at the bottom of the page.

